# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 3 MAR 2010

VISTO: El Expediente Nº 477/2010 - Letra: "A.R.I "; Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Interna Nº 004/10, el Legislador Provincial Osvaldo Ramón LOPEZ, integrante del Bloque A. R. I., designa a la Señora Nidia Matilde DELGADO, D.N.I. Nº 25.138.442, para cumplir la función de colaboradora en Categoría 24 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del citado Bloque, Según lo establecido en el articulo 6º de la Resolución de Cámara 154/07, y articulo 4º del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 01 de Marzo de 2010.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la designación

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Articulo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

del citado agente.

# EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** - Desígnese a partir del día 01 de Marzo de 2010, a la Señora Nidia Matilde DELGADO, D.N.I. Nº 25.138.442, con domicilio en la Ciudad de Río Grande, para cumplír la función de Colaboradora del Legislador Osvaldo Ramón LOPEZ, en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque A.R.I., según lo establecido en el articulo 6º de la Resolución de Cámara 154/07 y articulo 4º del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

**ARTICULO 2º** - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º** - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publiquese Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

P.L.
Sec.Adm

C.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Grgentinas